



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL "2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 7 de Junio 2016.

NUM. DE OF: U.D.E/133/2016

ASUNTO: SE CUMPLE RESOLUCIÓN
R.R/309/2015

C. [REDACTED] *
PRESENTE

En cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de abril de 2016 y al acuerdo de fecha 25 de mayo del presente año, dictada por los integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión identificado con el folio **R.R/309/2015**, se remite al correo electrónico proporcionado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca [REDACTED] *el oficio **TES/0071/2016**, signado por el Tesorero del H. Congreso del Estado, con los anexos consistentes en: 1.- Relación de proveedores, 2.- Declaraciones de Impuestos al SAT del año 2014 y 2015, 3.- Periodico Oficial del Gobierno del Estado que contiene Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, 2014, y 2015.

Por lo anteriormente referido, se tiene por cumplida la Resolución dictada en el Recurso de Revisión citado al rubro, conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, al tenor de la cual se substancio el presente Recurso de Revisión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO A VOTO ES LA PAZ"
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]

LIC. JUDITH TORRES
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURIDICA
Y TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.